NELSON PATRÓN PEREZ
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE A JUNIO 30 DE 2022.

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo profesional a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (UCJ) del Distrito de Barranquilla.

Obligaciones contractuales:

1. Llevar a cabo la coordinación administrativa de la UCJ en la actividad pedagógica de convivencia a infractores de normas de la ley 1801 de 2016.

2. Coordinar la acción administrativa de la UCJ en la capacitación en la ley 1801 de 2016 a los funcionarios de policía que prestan sus servicios en la unidad.

3. Brindar asistencia a la coordinación de la UCJ en implementación de programas de capacitación en normas de convivencia y seguridad ciudadana.

4 participar en la elaboración de informes y tablas estadísticas relacionadas con las charlas pedagógicas establecidas en la ley 1801/16.

5. llevar acabo la coordinación en la redacción y elaboración de material pedagógico para socializar el Código de Convivencia Ciudadana y de Policía.

Las actividades realizadas incluyen:

- Recepcionar a todo ciudadano que llega a la UCJ, previamente remitido por la inspección, a cumplir con el requisito que establece la ley 1801 de 2016 y así darle cumplimiento a la norma en mención.

- Se le da a conocer a todos los usuarios , los servicios que ofrece la Unidad de Convivencia y Justicia (UCJ), donde se les informa todo el portafolio que hay en la entidad como son : personería, apoyo psicosocial ,Sena, inspección de policía, policía de infancia, juzgado de pequeñas causas, entre otros.

- Dictar la charla pedagógica, donde se le informa al ciudadano por qué esta cumpliendo este requisito el cual es de obligatorio cumplimiento de parte de él y hacerle conocer cuáles son los derechos y deberes que establece la ley y que son de estricto cumplimiento para no caer en sanciones o multas.

- Se le orienta al ciudadano cuales son las conductas que no debe infringir y así tener una buena convivencia con las personas que lo rodean o que habitan con él.

- Se le informa al ciudadano cual es la sanción que le impondrá la ley si este llegare a incumplir la norma que atente con la convivencia y afecte a su comunidad.

- Dictada la charla pedagógica se le resuelven las dudas que este tenga respecto a la norma, ya que en muchos casos los ciudadanos desconocen que conductas establecen sanción, sea por desobediencia o desconocimiento de la ley 1801 de 2016 y se les orienta a que el desconocimiento de la norma, no lo exime de la respectiva sanción o multa.

- Finalizada la charla, se les entrega un examen a cada ciudadano para que estos coloquen lo que aprendieron en la charla y así cumplir con el requisito establecido.

- Se le entrega un certificado de asistencia al curso pedagógico, luego de que el usuario haya cumplido con todos los requisitos (escuchar la charla, realizar el examen) y así este pueda continuar con el trámite ante la inspección que lo remitió a la UCJ.

- Apoyo a la coordinación en la capacitación al personal de policía que está presente en la UCJ, para brindar un mejor servicio a todo ciudadano que infrinja la norma, cuando este llega a la entidad.

- Apoyo en la elaboración de los informes estadísticos, de todos los usuarios que llegan a recibir la charla pedagógica y así poder llevar una mejor estadística de aquellos ciudadanos que llegan incumpliendo la norma.





Atención de usuarios con el distanciamiento social recomendado. Charla pedagógica. Y recepción de datos y expedición de certificado de asistencia a la charla.

Atentamente

CARLOS FERNANDO COVA HAMBURGER
C.C.No:72.210.905 de Barranquilla